

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0095-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

Que, el artículo 227 de la norma ibídem, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“ El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*;

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“(l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*;

Que, es importante la actualización del procedimiento documentado Nro. SENAE-ISEE-2-3-063 Instructivo para el Uso del Sistema Solicitud de Destrucción-Importador.

Que, el objetivo del procedimiento documentado Nro. SENAE-ISEE-2-3-063 es describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de destrucción de mercancías de importación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Destrucción-Importador.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 236 de 22 de abril de 2024, el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja fue designado como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 351 del 29 de diciembre de

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0095-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

2010.

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

- **SENAE-ISEE-2-3-063-V2** “Instructivo para el Uso del Sistema Solicitud de Destrucción-Importador”.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA: Dejar sin efecto el siguiente procedimiento documentado:

- **SENAE-ISEE-2-3-063-V1** “Instructivo para el Uso del Sistema Solicitud de Destrucción-Importador”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE, de fecha 30 de agosto de 2013.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera: GCA - Gestión de la Carga / GCA – Destrucción

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido documento en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0095-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Jaramillo Granja
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-3-063-v2_actualizado_firmado.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Gales Gerardo Chiriboga Hurtado
Director Distrital de Quito

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señorita Magíster
Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Licenciado
Hugo Cristian Alvear Marquez
Director Distrital GYEM

Señor Abogado
Hector Antonio Romero Tanca
Subdirector de Zona de Carga Aérea

Señorita Economista
María Gabriela Banguera Ordoñez
Directora Distrital Esmeraldas

Señor Magíster
Manuel Esteban Defas Auhing
Director Distrital Puerto Bolívar

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Luis Alfredo Escalante Rodríguez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
Fernando Lenin Olalla Hernandez
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Proyectos Aduaneros

Señora Magíster
Viviana Paola Zambrano Farias

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0095-RE

Guayaquil, 03 de septiembre de 2024

Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Washington Enrique Anda Solms
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

vpzf/acgh/laer/fo/jc



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
JARAMILLO GRANJA**



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página **1 de 21**



SENAE-ISEE-2-3-063-V2

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN-IMPORTADOR**

JULIO 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR	Código: SENAE-ISEE-2-3-063 Versión: 2 Fecha: Jul/2024 Página 2 de 21
---	--	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Solicitud de Destrucción – Importador.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de destrucción de mercancías de importación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Destrucción – Importador.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Firmado electrónicamente por: VIVIANA PAOLA ZAMBRANO FARIAS X Ing. Viviana Zambrano Farías, MGp Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Firmado electrónicamente por: ALBERTO CARLOS GALARZA HERNANDEZ X Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Firmado electrónicamente por: LUIS ALFREDO ESCALANTE RODRIGUEZ X Ing. Luis Escalante Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Julio 2024	Revisión Integral del procedimiento documentado Actualización de las secciones: 2. Alcance; 3. Responsabilidades; 4. Consideraciones Generales; 5. Procedimiento	Ing. Viviana Zambrano Farías, MGp
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página **3 de 21**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	21

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página **4 de 21**

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de destrucción de mercancías de importación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Destrucción – Importador.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores o sus agentes de aduana.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores y/o sus agentes de aduana.
- 3.2. La realización de mejoras solicitadas por los importadores y/o sus agentes de aduana y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Operador de Comercio Exterior: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad competente.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. La solicitud de destrucción puede ser solicitada por el importador o el agente de aduana.
- 4.2.2. No puede solicitar la destrucción si el código de OCE es importador (16) y el número de RUC de consignatario manifestado son diferentes.
- 4.2.3. No puede solicitar la destrucción si existe otra carga de diferente propietario, con otro RUC en el BL o cuando no existe la información de consignatario en el manifiesto si el código de OCEs es agente de aduana (01).

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



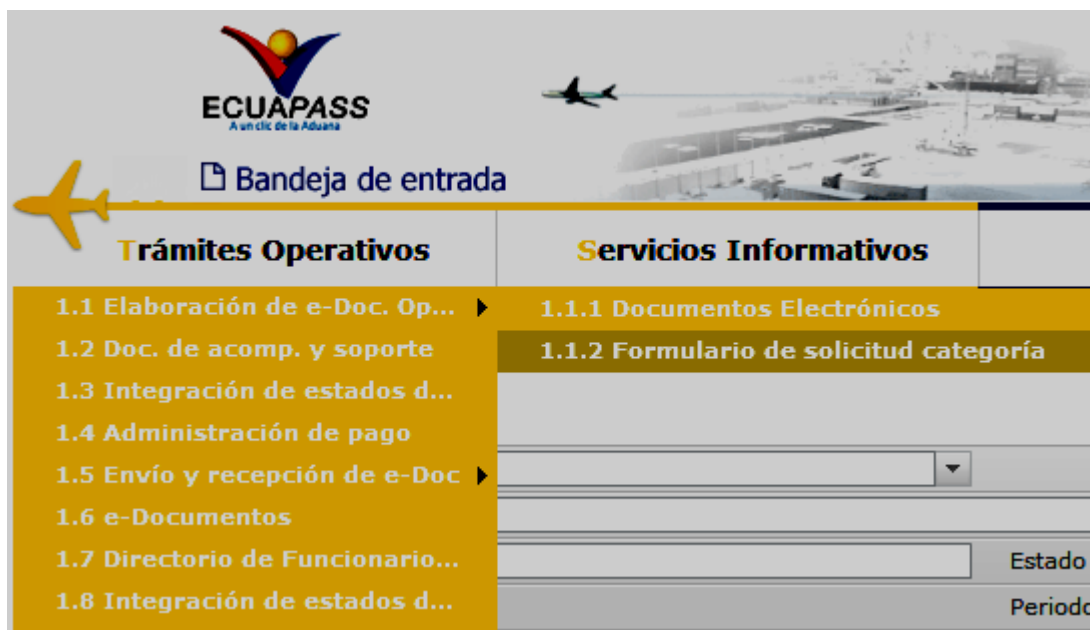


INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

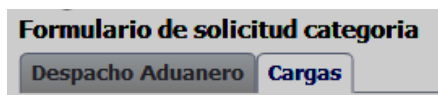
Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página 5 de 21

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.



- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Solicitud de Destrucción - importador”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 6 de 21

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero **Cargas**

Importacion

Registro de Medio de Transporte

Registro y Consulta de Reestiba de Mercancías

Coordinación Integral de Inspecciones por Zona Primaria

Registro de Consignación

Registro de Solicitud de Abandono Expreso

Solicitud de Destrucción-Importador

Consulta de Resultado de Destrucción

Consulta de Abandono Tácito/Definitivo

Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)

Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)

Consulta de Transito Aduanero Comunitario

Estado Actual de Presentación del Manifiesto

Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto

Solicitud de Endoso del Documento de Transporte

Solicitud de Inspección

Registro de Justificativos de Observaciones en Inspección

Consulta del Listado de Inspecciones

Información del Proceso de Carga de Importación

Consulta de registro/cambios de precintos(sellos) de unidades de carga

Solicitud de Descarga Directa

Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo

5.5. Se presenta la pantalla **Solicitud de Destrucción-Importador**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 7 de 21

Solicitud de Destrucción-Importador

Depósito	DEPOSITO TEMPORAL	--Todo--
Número de Solicitud de Destrucción		Fecha de Solicitud Hoy 08/05/2024 08/05/2024
Búsqueda en resultados	Número de Solicitud de	Consultar

Resultado : 0

No	Número de Solicitud de Destrucción	Depósito	Fecha de Solicitud	Solicitante	Fecha Estimada de Destrucción	Distrito

Número de Solicitud de Destrucción		RUC	0991361030001
* Distrito	--Selección--		
* Depósito	DEPOSITO TEMPORAL	--Selección--	
Fecha de Solicitud	08/05/2024	Solicitante	GABURO
* Fecha Estimada de Destrucción	08/05/2024		AM PM
* Lugar de Destrucción			
Bultos	0	Peso	0

Nombre de Entidad Participante de Destrucción

No.	Entidad Participante

Entidad Participante --Selección--

Agregar Modificar Eliminar

Documentos de Solicitud

Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Tipo de documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo

Tipo de documento --Selección--

Número de Documento

Fecha de Emisión

Emisor de Documento

Nombre de Otro Documento

Tamaño de Total : Agregar Eliminar

Detalle de Solicitud : 0 Agregar Mercancía de Destrucción

Número de Carga	Motivo de Destrucción	Tipo de Embalaje	Cantidad de Mercancía	Peso de Mercancía	Descripción de Mercancía
MRN	MSN	HSN			

Número de Carga

Motivo de Destrucción --Selección--

Tipo de Embalaje --Selección--

Cantidad de Mercancía 0

Peso de Mercancía 0

Descripción de Mercancía

Consignatario

Eliminar

* Producto --Selección--

* Motivo de Destrucción --Selección--

Motivo de Destrucción

Guardar provisoriamente Modificar Eliminar

Enviar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 8 de 21

- 5.6. Se debe registrar los siguientes criterios de búsqueda para consultar la solicitud de destrucción registrada.

Solicitud de Destrucción-Importador

Depósito	DEPOSITO TEMPORAL	--Todo--
Número de Solicitud de Destrucción		Fecha de Solicitud Hoy 15/04/2024 15/04/2024
Búsqueda en resultados	Número de Solicitud de	Consultar

- **Depósito:** Se muestra una lista despegable correspondiente a los depósitos temporales autorizados, para que el usuario pueda seleccionar el depósito como criterio de búsqueda.
- **Número de Solicitud de Destrucción:** Se registra el número de solicitud de destrucción el cual está conformado por: Código de OCES (8) + año(4) + Código de tipo de operación (2) + numero secuencial (6) + Tipo de informe (1)
- **Fecha de Solicitud:** Se selecciona del rango de fecha: Hoy, Semana, Mes, Año dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa
- **Búsqueda en Resultados:** Filtrar el resultado por Depósito o por Número de Solicitud de Destrucción.

- 5.7. Se presenta el resultado de acuerdo a los criterios al dar clic en el botón **Consultar** luego de ingresar los criterios de búsqueda.

Resultado : 0

No	Número de Solicitud de Destrucción	Depósito	Fecha de Solicitud	Solicitante	Fecha Estimada de Destrucción	Distrito	Bultos	Peso	Estado de Trámite

- Número de Solicitud de Destrucción
- Depósito
- Fecha de Solicitud
- Solicitante
- Fecha Estimada de Destrucción
- Distrito
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página **9 de 21**

- Quito
- Puerto Bolívar
- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja - Macara
- Gerencia General
- **Bultos**
- **Peso**
- **Estado de Trámite**
 - Guardar provisoriamente
 - Registrado
 - En revisión
 - Aprobado
 - No aprobado
 - Completo

5.8. Al dar clic en el botón , borra la información de los campos de criterios de búsqueda, para que se vuelva a re ingresar tales criterios de busqueda.

5.9. Debe registrar la información de destrucción.

Número de Solicitud de Destrucción		RUC	0991361030001
* Distrito	--Selección--		
* Depósito	DEPOSITO TEMPORAL	--Selección--	
Fecha de Solicitud	16/04/2024	Solicitante	GABURO
* Fecha Estimada de Destrucción	16/04/2024	☐ AM ☐ PM	
* Lugar de Destrucción			
Bultos	0	Peso	0

- **Número de Solicitud de Destrucción:** Se enumera automáticamente al guardar y está conformado por: Código de OCES(8) + año(4) + Código de tipo de operación(2) + numero secuencial (6) + Tipo de informe(1)
- **RUC:** Se muestra automáticamente el número de RUC según usuario log in.
- **Distrito:** Se muestra una lista desplegable de los distritos aduaneros:
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- Puerto Bolívar
- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja - Macara
- ...
- **Depósito:** Se muestra una lista despegable correspondiente a los depósitos temporales autorizados, para que el usuario pueda seleccionar el depósito para el respectivo registro de solicitud de destrucción.
- **Fecha de Solicitud:** Se muestra automáticamente la fecha actual del sistema (dd/mm/aaaa)
- **Solicitante:** Se muestra automáticamente el ID de usuario log in.
- **Fecha Estimada de Destrucción:** Se registra la fecha y hora estimada para efectuar la destrucción (dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm)
- **Lugar de Destrucción:** Se registra el lugar donde se llevará a cabo la destrucción.
- **Bultos:** Se muestra automáticamente la cantidad de las mercancías conforme al número de carga seleccionado.
- **Peso:** Se muestra automáticamente el peso de la mercancía conforme al número de carga seleccionado.

5.10. Al dar clic en el botón  , se debe limpiar los campos de la información registrada.

5.11. Se selecciona la entidad participante en la sección **[Nombre de Entidad Participante de Destrucción]**

Nombre de Entidad Participante de Destrucción	
No	Entidad Participante

Entidad Participante
--Selección--

Agregar
Modificar
Eliminar

- **Entidad Participante:**
 - Ministerio de Salud Publica
 - Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro
 - Consejo Nacional para el Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas
 - Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
- Al seleccionar la entidad participante en el combo box puede ser añadido al dar clic en el botón **Agregar** . En el caso que se requiera eliminar la entidad participante, se debe

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página 11 de 21

ubicar en la opción de la entidad participante seleccionada y dar clic en el botón **Eliminar** o en el caso de que se requiera modificar la entidad participante, se debe ubicar en la opción de la entidad participante seleccionada y dar clic en el botón **Modificar**

5.12. Se adjunta el documento relacionado a la solicitud en la sección **[Documentos de Solicitud]**

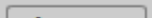
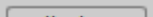
Documentos de Solicitud							
☐	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Tipo de documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo
☐	Acto Administrativo.pdf	186,697	VENTAS A TERCEROS	EMISOR 1	598	14/Abr/2024	Cargar Descargar
Tipo de documento			VENTAS A TERCEROS	Número de Documento		598	
Fecha de Emisión			14/04/2024	Emisor de Documento		EMISOR 1	
Nombre de Otro Documento							
Tamaño de Total : 182.32 KByte							Agregar Eliminar

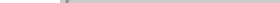
- En el grid de resultado se presenta la siguiente información:
 - **Nombre del Archivo**
 - **Tamaño del Archivo**
 - **Tipo de documento**
 - **Emisor de Documento**
 - **Número de Documento**
 - **Fecha de Emisión**
 - **Archivo**
- En la sección de registro permite ingresar lo siguiente:
 - **Tipo de documento**
 - Certificado de inspección
 - Garantía general
 - Garantía específica
 - Transferencia de beneficiario
 - Destrucción de desperdicios
 - Ventas a terceros
 - Solicitud/certificado de deposito
 - Certificado de origen
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - ...
 - **Fecha de Emisión:** Se registra la fecha del documento (dd/mm/aaaa)
 - **Nombre de otro documento:** Se habilita al seleccionar la opción “Otros documentos de inspección de Cargas” del campo “Tipo de Documento”.
 - **Número de Documento**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- **Emisor de Documento**
- Una vez ingresada la información en la sección de registro, se da clic en el botón  se procede a cargar el archivo utilizando el botón . Si desea eliminar el documento debe seleccionar el documento a eliminar y dar clic en el botón .

5.13. Al dar clic en el botón , se presenta la siguiente pantalla pop up:

Agregar Mercancía de Destrucción

Depósito: [05909025] CONTECON GUAYAQUIL S ▾ Número de Carga: CEC2024***** [] []

[↻] [Consultar 🔍]

Resultado : 0

☐	Depósito	Número de Carga			Tipo de Embalaje	Cantidad de Bultos	Peso de Inventario	Descripción de la Mercancía	Consignatario
		MRN	MSN	HSN					
☐									
☐									
☐									
☐									
☐									
☐									
☐									
☐									
☐									
☐									

--Selección--

Depósito	--Selección-- ▾		
Número de Carga	[]	[]	[]
Cantidad de Bultos	0		
Tipo de Embalaje	--Selección-- ▾		
Peso de Inventario	0		
Descripción de la Mercancía			
Consignatario			

Seleccionar

- Los criterios de búsqueda son:

Agregar Mercancía de Destrucción

Depósito: [05909025] CONTECON GUAYAQUIL S. Número de Carga: CEC2024*****

[Consultar](#)

- **Depósito:** Se muestra automáticamente el depósito seleccionado en la pantalla principal.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: Jul/2024
Página 13 de 21

- **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.
- En el grid de resultados se presenta lo siguiente:

Resultado : 5

	Depósito	Número de Carga			Tipo de Embalaje	Cantidad de Bultos	Peso de Inventario	Descripción de la Mercancía	Consignatario
		MRN	MSN	HSN					
☐	05909025	CEC2024VPZF0041	0001	0000	AEROSOL	40	4,000	TRYRTYR	COALSA S.A.
☐	05909025	CEC2024VPZF0049	0002	0000	AEROSOL	20	2,000	WQWEQWE	COALSA S.A.
☐	05909025	CEC2024VPZF0050	0002	0000	AEROSOL	10	1,000	RTERTERT	COALSA S.A.
☒	05909025	CEC2024VPZF0060	0001	0000	AEROSOL	25	2,500	ERWERWER	COALSA S.A.
☐	05909025	CEC2024VPZF0062	0002	0000	AEROSOL	20	2,000	4545345	COALSA S.A.

- Depósito
 - Número de Carga (MRN+MSN+HSN)
 - Tipo de Embalaje
 - Cantidad de Bultos
 - Peso de Inventario
 - Descripción de la Mercancía
 - Consignatario
- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:

Depósito	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.				
Número de Carga	CEC2024VPZF0060	0001	0000	Tipo de Embalaje	AEROSOL
Cantidad de Bultos	25			Peso de Inventario	2,500
Descripción de la Mercancía	ERWERWER				
Consignatario	COALSA S.A.				
Seleccionar					

- Depósito
- Número de Carga
- Tipo de Embalaje
- Cantidad de Bultos
- Peso de Inventario
- Descripción de la Mercancía

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



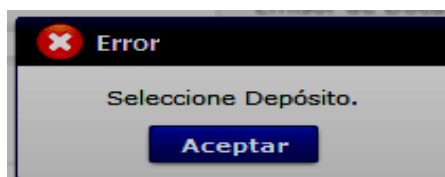


INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página **14 de 21**

- **Consignatario**

- Al seleccionar varios números de carga y dar clic en el botón **Seleccionar**, se presenta el número de carga seleccionada en la lista de detalle de mercancía de pantalla principal de solicitud de destrucción.
- En el caso que no se encuentre seleccionado el depósito temporal en la pantalla principal de solicitud de destrucción, se presenta el siguiente mensaje de error:



5.14. Una vez que se haya seleccionado la información correspondiente al pop up “Agregar Mercancía de Destrucción” se muestra lo seleccionado en la sección **[Detalle de Solicitud]**

Detalle de Solicitud : 3										Agregar Mercancía de Destrucción	
	Número de Carga			Motivo de Destrucción	Tipo de Embalaje	Cantidad de Mercancía	Peso de Mercancía	Descripción de Mercancía	Consignatario	Depósito	
	MRN	MSN	HSN								
☐	CEC2024VPZF0049	0002	0000		AEROSOL	20	2,000	WQWEQWE	COALSA S.A.	05909025	
☐	CEC2024VPZF0050	0002	0000		AEROSOL	10	1,000	RTERTERT	COALSA S.A.	05909025	
☐	CEC2024VPZF0060	0001	0000		AEROSOL	25	2,500	ERWERWER	COALSA S.A.	05909025	

Número de Carga	CEC2024VPZF0049	0002	0000
Motivo de Destrucción		Tipo de Embalaje	[001] AEROSOL
Cantidad de Mercancía	20	Peso de Mercancía	2,000
Descripción de Mercancía	WQWEQWE		
Consignatario	COALSA S.A.		
Eliminar			
* Producto	--Selección--		
* Motivo de Destrucción	--Selección--	Motivo de Destrucción	
Guardar provisoriamente Modificar Eliminar			
Enviar			

- En el grid de resultados se presenta lo siguiente:
 - **Número de Carga (MRN+MSN+HSN)**
 - **Motivo de Destrucción**
 - **Tipo de Embalaje**
 - **Cantidad de Mercancía**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- **Peso de Mercancía**
- **Descripción de Mercancía**
- **Consignatario**
- **Depósito**
- Una vez seleccionado la información del grid de resultados, se muestra lo siguiente:
 - Número de Carga (MRN+MSN+HSN)
 - Motivo de Destrucción
 - Cantidad de Mercancía
 - Descripción de Mercancía
 - Consignatario
 - Tipo de Embalaje
 - Peso de Mercancía
- Si desea eliminar el detalle de la mercancía seleccionada se puede dar clic en el botón

Eliminar

5.15. En el campo “**Producto**” se muestra lo siguiente:

- --Selección--
- Celular
- Los demás

5.14.1. Al seleccionar la opción “Celular” se muestra la siguiente sección:

* Producto		CELULAR					
☐	No.	Producto	IMEI 1	IMEI 2	Marca	Modelo	Acción
☐		CELULAR	355396115373956		SAMSUNG	A7	A

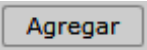
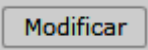
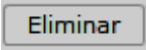
No.		* Producto	CELULAR	
* Marca	SAMSUNG	* IMEI	355396115373956	IMEI 2
* Modelo	A7			

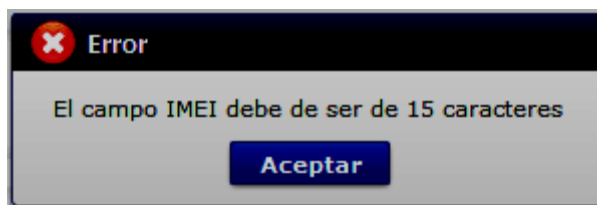
Agregar
Modificar
Eliminar

- En el grid de resultados se presenta lo siguiente:
 - **No.**
 - **Producto**
 - **IMEI 1**
 - **IMEI 2**
 - **Marca**
 - **Modelo**
 - **Acción**

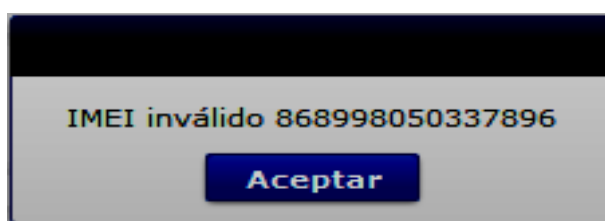
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR	Código: SENAE-ISEE-2-3-063 Versión: 2 Fecha: Jul/2024 Página 16 de 21
---	--	---

- En la sección de registro se presenta lo siguiente:
 - Marca:** Campo obligatorio en el cual se debe registrar hasta 25 caracteres alfanuméricos.
 - Modelo:** Campo obligatorio en el cual se debe registrar hasta 25 caracteres alfanuméricos.
 - Producto:** Campo obligatorio en el cual se debe seleccionar de la lista desplegable la opción “Celular”.
 - IMEI:** Campo obligatorio en el cual se debe registrar 1 o IMEI correspondiente a la información del celular.
- Al dar clic en el botón  se procede a registrar la información del celular sujeto a destrucción. Si se desea modificar se da clic en el botón  o si desea eliminar se clic en el botón 
- En el caso de que no se registre correctamente los dígitos correspondiente a IMEI, se presenta el siguiente mensaje de error:



- En el caso de que los dígitos del IMEI se encuentren incorrectos, se presenta el siguiente mensaje de error:



5.14.2. Al seleccionar la opción “Los demás” no se despliega ninguna opción.

5.16. En el campo “Motivo de Destrucción” se presenta lo siguiente:

- Selección--
- Caso Fortuito
- Fuerza Mayor

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR

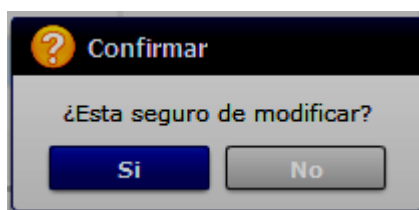
Código:
SENAE-ISEE-2-3-063
Versión: 2
Fecha: **Jul/2024**
Página 17 de 21

- Caducada
- Deteriorada
- No Adjudicada
- Otros

5.17. Para registrar el motivo de destrucción, primero se debe seleccionar el número de carga en la lista de detalle de mercancías del grid de resultados de la sección “Detalle de Solicitud”, luego se procede a seleccionar el motivo de destrucción dando clic en el botón

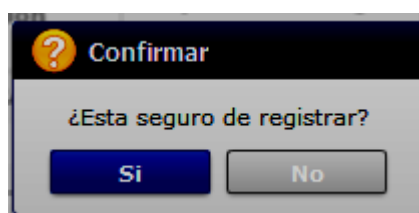
Motivo de Destrucción

5.18. Al dar clic en el botón **Motivo de Destrucción** se muestra el siguiente mensaje:

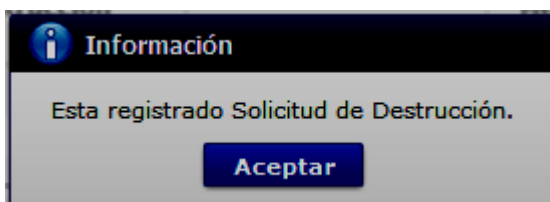


- Si se selecciona la opción “Si” se procede al registro del motivo de destrucción y si se selecciona “No” no procede a ningún cambio.

5.19. Una vez que se encuentre ingresada la información en la solicitud de destrucción, se procede a dar clic en el botón **Guardar provisoriamente**, y se muestra el siguiente mensaje:

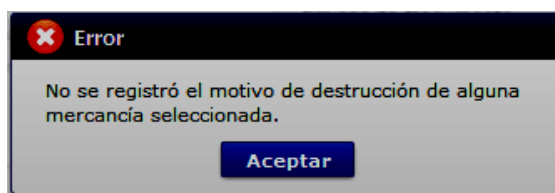
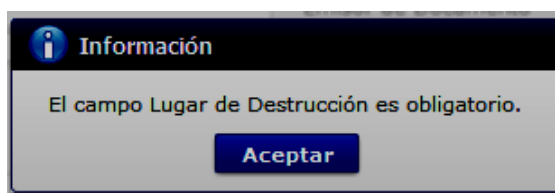
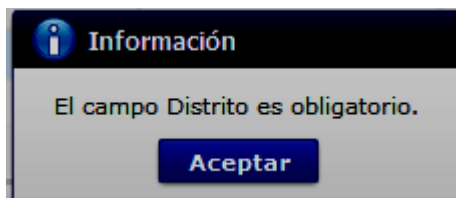
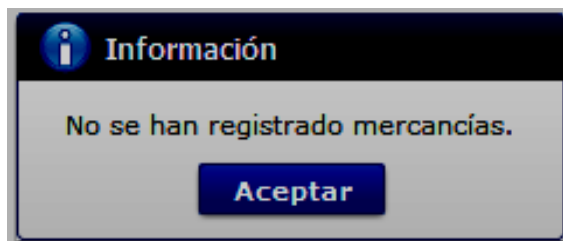


- Si se selecciona la opción “Si” se procede al registro de la solicitud de destrucción con estado del trámite “Guardar Provisoriamente”

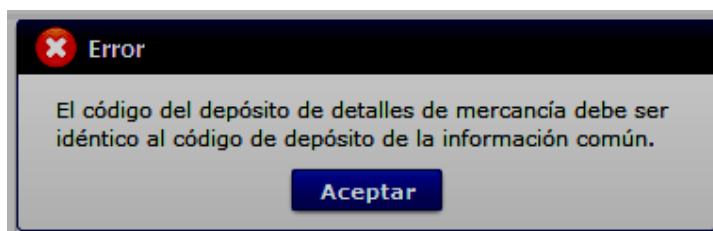


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- Si se selecciona “No” no procede a ningún cambio.
- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.

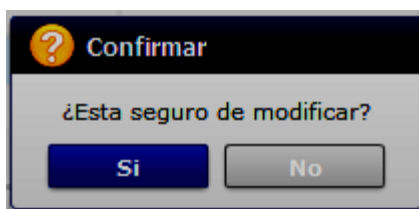


- En caso de haber registrado código de depósito o de mercancía diferente a la información ya registrada, se presenta el siguiente mensaje de error.

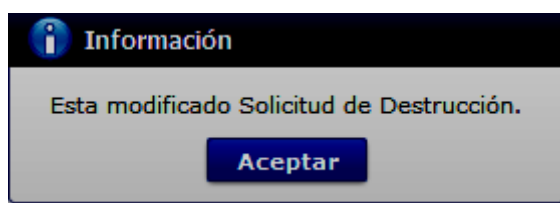


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

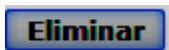
5.20. Si se desea modificar la solicitud de destrucción se da clic en el botón  y se muestra el siguiente mensaje:

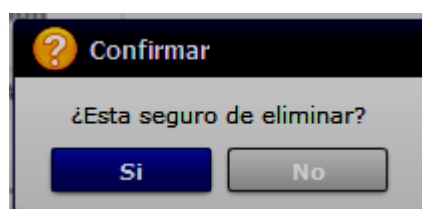


- Si se selecciona la opción “Si” se procede a la modificación de la solicitud de destrucción con estado del trámite “Guardar Provisoriamente” mostrando el siguiente mensaje:

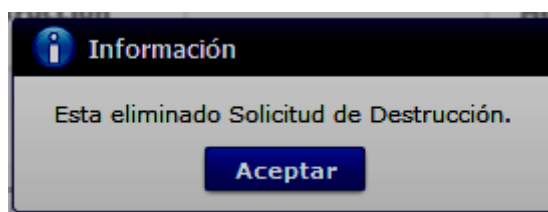


- Si se selecciona “No” no procede a ningún cambio.

5.21. Si se desea eliminar la solicitud de destrucción se da clic en el botón  y se muestra el siguiente mensaje:



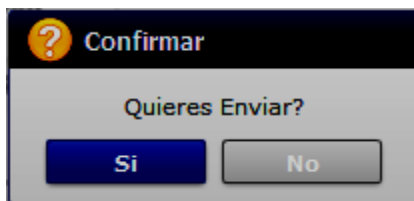
- Si se selecciona la opción “Si” se procede a la eliminación de la solicitud de destrucción con estado del trámite “Guardar Provisoriamente” mostrando el siguiente mensaje:



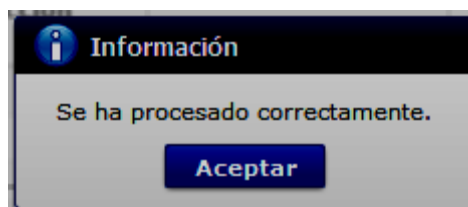
- Si se selecciona “No” no procede a ningún cambio.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- 5.22. Una vez realizado el registro de solicitud de destrucción se debe dar clic al botón **Enviar** para su ejecución de envío.



- Si se selecciona la opción "Si" se procede al registro de la solicitud de destrucción mostrando el siguiente mensaje:



- Si se selecciona "No" no procede a ningún cambio.

- 5.23. Cuando la solicitud de destrucción seleccionada se encuentre con estado "Registrado", se habilita el botón  **Imprimir** en la sección inferior de la pantalla. Se presenta la siguiente vista previa para imprimir.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN - IMPORTADOR	Código: SENAE-ISEE-2-3-063 Versión: 2 Fecha: Jul/2024 Página 21 de 21
---	--	--



Fecha : 01/05/2024

Documento de solicitud de destruccion-

Numero de solicitud de	168119942024JT000001P		
Deposito	DEPOSITO TEMPORAL -CONTECON GUAYAQUIL S.A.		
Lugar de destruccion	YYYYY		
Fecha de solicitud	04/15/2024	Solicitante	GABURO
Fecha estimada de destruccion	16/04/2024 08:00 AM	Distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO
Bultos	30,00	Peso	3000,00

Nombre de entidad participante de destruccion

NO	Entidad participante
1	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Detalle de solicitud

NO	MRN	MSN	HSN	Motivo de destruccion	Tipo de Embalaje	Cantidad de mercancia	Peso de mercancia	Descripcion de mercancia	Consignatario
1	CEC2024VPZF0030	0001	0000	OTROS	AEROSOL	30,00	3.000,00	XVXCVXCV	COALSA S.A.

5.24. Una vez que se visualice el documento puede dar clic derecho del cursor y seleccionar la opción “Guardar como” para se guarde dicho documento a la ruta escogida.

 Guardar como

← → ↕ ⬇

> Este equipo > Descargas

Buscar en Descargas

Organizar Nueva carpeta

OneDrive

Este equipo

Descargas

Documentos

Escritorio

Imágenes

Nombre

> Ayer (5)

> Al principio de esta semana (3)

> La semana pasada (33)

> El mes pasado (46)

Nombre de archivo: solicitud de destrucción-importador

Tipo: Documento Adobe Acrobat

Ocultar carpetas

Guardar

Cancelar

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

